

néndez Pelayo, número 67, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Javier Monedero Gil el día 1 de junio de 1976, en reclamación de 437.792 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero del próximo año 1981 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de quinientas noventa y dos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Finca número dieciocho.—Vivienda denominada C, del piso tercero del edificio en Ciudad Real, calle de la Mata, número treinta y uno, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construida de ciento cuarenta metros diez decímetros cuadrados y útil de ciento dos metros seis decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: derecha, entrando, calle de la Mata, de su situación; izquierda, patio derecha y finca del Parque Móvil, y fondo, dichos patio y finca. Cuota de cuatro enteros y veintitrés centésimas por ciento.» Finca registral número 25.349 del Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Dado en Ronda a 22 de diciembre de 1980.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—3-C.

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 467/80, sobre declaración de fallecimiento de José Díaz de la Peña, nacido en Ortigosa de Pestaño (Segovia), vecino de Los Corrales de Buelna, casado

con la promovente del expediente, Amalia Pérez-Rasilla Fernández, hijo de Julián y Fermína, desapareció en un bombardeo durante la pasada guerra civil española, a consecuencia del mismo, en Vic, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega, 12 de noviembre de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia. El Secretario.—14.448-C. y 2.ª 1-19-1981

VALENCIA

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de jurisdicción voluntaria número 1.718 de 1980, promovidos por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre de doña María, conocida por María Loreto Puerto Vaño, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Abelardo Verdez Porta, nacido en Villar del Arzobispo el día 8 de noviembre de 1909, hijo de Manuel y María Angela, vecino de Valencia, el cual con motivo de la guerra civil española fue movilizado, incorporándose a filas y en el sector del Manzanera (Teruel), desapareció el día 14 de julio de 1938, sin que se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los fines legales procedentes.

Valencia, 22 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.390-8. y 2.ª 1-19-1981

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA

1296

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1980, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la modificación del servicio público regular de viajeros por carretera entre Cáceres y Garrovillas, correspondiente a la concesión V-491.

El ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, en uso de las facultades transferidas por el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, con fecha 4 de diciembre de 1980, ha resuelto modificar la concesión del citado servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Cáceres y Garrovillas en el sentido de:

Suprimir la expedición autorizada todos los sábados con salida de Garrovillas a las quince horas treinta minutos y salida de Cáceres a las diecisiete horas quince minutos.

Badajoz, 4 de diciembre de 1980.—El Consejero, Vicente Sánchez Cuadrado.—122-A.

1297

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1980, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la modificación del servicio público regular de viajeros por carretera entre Cáceres y Casar de Cáceres, correspondiente a la concesión V-26.

El ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, en uso de las facultades transferidas por el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre, con fecha 4 de diciembre de 1980, ha resuelto modificar la concesión del citado servicio público regu-

lar de transportes de viajeros por carretera entre Cáceres y Casar de Cáceres en el sentido de: Implantar una nueva expedición entre Cáceres y Casar de Cáceres.

Calendario: Días laborables.

Horario: Salida de Cáceres a las doce horas y llegada a Casar de Cáceres a las doce treinta horas.

Salida de Casar de Cáceres a las trece cuarenta y cinco horas y llegada a Cáceres a las catorce quince horas.

Badajoz, 4 de diciembre de 1980.—El Consejero, Vicente Sánchez Cuadrado.—123-A.

1298

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1980, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Villa del Rey y Alcántara como hijuela desviación de la concesión V-301.

El ilustrísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, en uso de las facultades transferidas por el Real Decreto de 2912/1979, de 21 de diciembre, con fecha 9 de diciembre de 1980, ha resuelto otorgar definitivamente a «Sociedad Anónima Mirat», la concesión del citado servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Villar del Rey y Alcántara como hijuela desviación de la concesión V-301, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 14 kilómetros, Villar del Rey-Mata de Alcántara-Alcántara.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas que tiene establecidas la concesión V-301 Cáceres-Ceclavín.

Clasificación respecto al ferrocarril: Afluente b).

Badajoz, 9 de diciembre de 1980.—El Consejero, Vicente Sánchez Cuadrado.—124-A.